



## **TRÁMITES NÁUTICOS**

### **Requisitos para internar una Embarcación en la Sede Náutica**

Estimado asociado, con la finalidad de registrar su embarcación le agradeceremos nos haga llegar la siguiente documentación:

1. Declaración Jurada de Propiedad.
2. Registro de Marineros.
3. Certificado de Matriculada con la refrenda actualizada.
4. Certificado de Seguridad con la refrenda actualizada.
5. Licencia de Patrón de Yate ( puede ser del asociado o del marinero)

Los dos primeros documentos los puede recoger en la Oficina de bahía o descargarlos de la Página Web.